



GUÍA DOCENTE 2021-2022
Ciencia de la Administración

1. Denominación de la asignatura:

Ciencia de la Administración

Titulación

Grado en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

7877

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Ciencia de la Administración y Políticas Públicas

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Marta Méndez Juez y M^a Carmen García Luján Martínez

4.b Coordinador de la asignatura

Marta Méndez Juez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso, segundo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CG1. Adquirir la capacidad de análisis y síntesis de los problemas sociales y políticos propios del

CG2 Identificar, recoger y analizar datos sociales y políticos para emitir juicios relevantes sobre cuestiones relacionadas con la Ciencia Política y la Gestión Pública

CG3. Elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro del ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública

CG4. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública tanto a un público especializado como no especializado

CG5 Planificar, organizar y gestionar actividades en las organizaciones públicas.

CG8. Desarrollar la motivación por la calidad

CE1. Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración

CE10. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos niveles

CE11. Comprender la planificación y la gestión administrativas

CE12. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas

CE 13. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas

CE 14. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público

CE15. Adquirir la capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas

CE 3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas

CE9. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
El objetivo de esta asignatura es la presentación de la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas como uno de los actores más destacados del sistema político. Se aborda el estudio de las Administraciones como objeto de conocimiento científico y de la ayuda que la teoría de la organización puede prestar a su estudio partiendo del análisis de la evolución de los conceptos de burocracia y sus visiones críticas a lo largo de los siglos de forma que constituya una base sólida sobre la cuál construir el importante entramado administrativo que tiene esta licenciatura. Se analizan también los elementos materiales y humanos que configuran las administraciones y las estructuras informales y dados los últimos cambios también la tecnología y robótica. Por último, se trata de aprender a analizar los fundamentos de la gestión pública y las necesarias evoluciones para adaptar a las viejas burocracias a las necesidades actuales de la sociedad y también del Estado, entre lo cual se incluye un cambio en las necesidades y formas de control de la Administración, todo ello desde un enfoque proactivo y de gestión estratégica.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Tema 1 Las Administraciones Públicas como objeto de conocimiento científico. Tema 2 Teoría de la Organización y Administración Pública Tema 3 La burocracia: modelos y su crítica. Tema 4 Elementos básicos de las estructuras administrativas



Tema 5

El elemento humano y la cultura organizativa. Tendencias actuales.

Tema 6

Conflicto y estructura informal de la Administración

Tema 7

La Administración y su entorno: ciclos vitales, tamaño y edad

Tema 8

Control interno y externo de la Administración Pública. Ética y disfunciones

Tema 9

La Nueva Gestión Pública.

Tema 10

La calidad en la Gestión Pública

Tema 11

Gestión Estratégica, Gobernabilidad y Gobernanza. Tendencias

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Carles Ramió, (1999) Teoría de la Organización y Administración Pública, Tecnos, Madrid, 9788430934508, Copiar enlace en barra direcciones y seleccionar el resultado correspondiente a pdf: https://www.google.com/search?client=firefox-b-e&ei=oJCkXLyHIKeLlwSzt5TgDw&q=teor%C3%ADa+de+la+organizaci%C3%B3n+y+administraci%C3%B3n+p%C3%BAblica&oq=teor%C3%ADa+de+la+organizaci%C3%B3n+de+las+administr&gs_l=psy-ab.1.1.0i22i30l3.18773.25018..27468...0.0..0.200.2194.0j15j1.....0....1..gws-wiz.....0j33i22i29i30.JS0Z-V5VBZY.

Carles Ramió, (2014) Management avanzado pero fácil y breve para directivos públicos, gigapp, <http://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/57>.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Baena del Alcázar, Mariano, (2005) Manual de Ciencia de la Administración., Síntesis, Madrid,
Carles Ramió, (2019) Inteligencia artificial y Administración Pública. Robots y humanos compartiendo servicio público, Catarata, 978-84-9097-590-9,
Carles Ramió y Miquel Salvador , (2018) La nueva gestión del empleo público. Recursos humanos en innovación de la Administración. , Tibidabo, Barcelona,
Chaves, José Ramón y del Valle, Juan Manuel, (2016) Los diez pecados capitales de los empedados públicos, Amarante,
Esteban, Iñaki, El efecto Guggenheim, Anagrama,
Estulin, Daniel, La verdadera historia del Club Bilderberg, Bronce,
Méndez Juez, Marta, (2016) La economía digital de los datos públicos en democracia: Una visión neoinstitucional. , Aranzadi, 9788490995570,
Nieto, Alejandro, (2008) El desgobierno de lo público, Ariel, Barcelona,
Osborne, David y Gaebler, Ted, (1992) La reinención del gobierno, Paidós,
Ramió, Carles, (2012) La extraña pareja. La procelosa relación entre políticos y funcionarios, Catarata,
Ramió, Carles, (2015) La renovación de la función pública, Catarata,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CE1, CE3, CE9, CE10, CE11, CE 12, CE13, CE14, CE15	22	0	22
Sesión video y debate	CG1, CE1, CE9, CE10, CE13, CE14, CE15	6	0	6
Lecturas y recensiones	CG1, CE1, CE3, CE9, CE10, CE11, CE 12, CE13, CE14, CE15	0	40	40
Prácticas en clase	CG3, CG, CE1, CE10, CE11, CE 12, CE13, CE14, CE15	8	5	13
Seminarios, Debates	CG1, CG3, CG4, CE1, CE3, CE9, CE 12	9	21	30



Asistencia a tutorías obligatorias	CG1, CG3, CG4, CE1, CE3, CE9	5	0	5
Realización de trabajos, informes, memorias...	CG1, CG3, CG4, CE1, CE3, CE9, CE10, CE11, CE 12, CE13, CE14, CE15	0	15	15
Preparación de la evaluación	CG1, CG13, CE3, CE9	0	15	15
Evaluación	CG3, CG4, CE3, CE9	4	0	4
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

La EVALUACIÓN de la asignatura se basa en tres procedimientos:

- Pruebas de evaluación continua, tales como cuestionarios, foros, participación en clase, ejercicios, debates, tareas, prácticas, etc.
- Examen oral de los Temas 1 a 5 de la asignatura, que será eliminatorio de la materia si se aprueba. Para que esta actividad cuente para la nota final es necesario haber obtenido, como mínimo, una calificación de 5 sobre 10.
- Examen escrito de los Temas 6 a 11 de la asignatura. Para que esta actividad cuente sobre la nota final es necesario haber obtenido, como mínimo, una calificación de 5 sobre 10.

Resulta IMPRESCINDIBLE aprobar dos de los tres procedimientos descritos (examen oral y examen escrito), para poder superar la asignatura. Por tanto, es obligatorio presentarse y aprobar estos dos procedimientos, de forma independiente. Nadie podrá obviar la presentación de alguna de estas dos pruebas.

Para aprobar la asignatura, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en aplicación de criterios adoptados en el Área, ÚNICAMENTE generarán derecho a sumar la calificación obtenida, aquellas pruebas obligatorias que hayan obtenido el 50% de su nota máxima.

Tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, y en atención a la AUTORÍA de las pruebas presentadas, el alumnado debe saber que en este curso NO se tolerará el PLAGIO en las pruebas calificables. tal y como se regula en el vigente Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos. Los docentes de la asignatura se reservan la posibilidad de realizar pruebas de verificación de autoría tendentes a su determinación.



Las pruebas de evaluación continua son inamovibles en sus plazos de entrega, así como no recuperables en ninguna de las convocatorias oficiales.

En la SEGUNDA CONVOCATORIA se podrán recuperar las siguientes pruebas:

- El examen oral (nota mínima de 5 sobre 10 para que esta prueba cuente en la calificación final).
- El examen escrito (nota mínima de 5 sobre 10 para que esta prueba cuente en la calificación final).

Para aprobar la asignatura, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, es imprescindible la presentación de cada una de las pruebas obligatorias objeto de evaluación.

*** Actuación frente a SITUACIONES EXCEPCIONALES**

En caso de producirse cuestiones sobrevenidas de fuerza mayor, tales como catástrofes, calamidades o desgracias públicas, crisis sanitarias, paralizaciones de servicios públicos y demás supuestos de acuerdo a la normativa vigente, los pesos y/o procedimientos de evaluación pueden verse alterados. El docente podrá utilizar herramientas diferenciadas a las de la actividad presencial, como pueden ser cuestionarios, foros de discusión y entregas de tareas a través de Plataforma, realización de exámenes a través de sistemas de comunicación, preferentemente vinculados a la cuenta institucional del alumnado en la UBU (Microsoft Teams o el programa que exista en nuestra institución académica), así como cualquier otra técnica disponible en el marco de la docencia virtual de la Universidad de Burgos.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Pruebas de evaluación continua de los Temas 1 a 11.	25 %	25 %
Examen oral de los Temas 1 a 5 (nota mínima de 5 sobre 10)	35 %	35 %
Examen escrito de los Temas 6 a 11 (nota mínima de 5 sobre 10)	40 %	40 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

Evaluación Excepcional Universitario Cantera: En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

En los casos en los que se justifique normativamente la EVALUACIÓN EXCEPCIONAL, se podrán sustituir las pruebas de evaluación continua (25% de la asignatura), por una presentación oral a realizar en clase, de 15 minutos de duración, sobre un tema concreto del programa. Además, deberá superar un examen oral que comprenda los Temas 1 a 11 (75% de la asignatura), siendo necesario obtener una nota mínima de 5 sobre 10 en él.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma, lecturas y dossier

13. Idioma en que se imparte:

Castellano

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

TÍTULO: Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública

CURSO: Primer curso/ Segundo semestre

ASIGNATURA: Ciencia de la Administración (Código 7877)

TIPO DE ASIGNATURA: Obligatoria

CRÉDITOS: 6 créditos

PROFESORAS: Marta Méndez Juez y María Carmen García-Luján Martínez

COORDINADORA: Marta Méndez Juez

CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA

En caso de producirse cuestiones sobrevenidas de fuerza mayor, tales como catástrofes, calamidades o desgracias públicas, crisis sanitarias, paralizaciones de servicios públicos y demás supuestos de acuerdo a la normativa vigente, los pesos y/o procedimientos de evaluación pueden verse alterados.

Las docentes podrán utilizar **herramientas** diferenciadas a las de la actividad presencial, como pueden ser cuestionarios, foros de discusión y entregas de tareas a través de Plataforma, realización de exámenes a través de sistemas de comunicación, preferentemente vinculados a la cuenta institucional del alumnado en la UBU (Microsoft Teams o el programa que exista en nuestra institución académica), así como cualquier otra técnica disponible en el marco de la docencia virtual de la Universidad de Burgos.

Cuando comience la situación de excepcionalidad, se ofrecerá un **cronograma** de trabajo al alumnado para que se responsabilice con su trabajo y sepa de qué plazos dispone para el desarrollo de las actividades y la preparación de los temas.

También estarán a su disposición, desde el comienzo, todos los **materiales obligatorios** que son objeto de examen, así como el resto de materiales complementarios de cada unidad didáctica.

Se ofrecerán **tutorías** virtuales y apoyo constante al alumnado para el seguimiento y preparación de la asignatura, a través de los canales habituales de contacto (Plataforma, correo electrónico).

En el **momento** en que se declare la situación de excepcionalidad, se tendrá en cuenta (si fuera el caso) cómo ha sido el avance en contenidos y las pruebas de evaluación realizadas hasta ese momento en la asignatura, para después adaptar los cronogramas y los procedimientos de enseñanza y evaluación a las circunstancias y a los tiempos de que se disponga, según el calendario académico y la normativa vigente en ese momento.

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación de la asignatura de Ciencia de la Administración quedan configurados del modo que sigue:

Procedimiento	Peso en 1ª Convocatoria	Peso en 2ª Convocatoria
Pruebas de evaluación continua	25%	25%
Examen por cuestionario (Temas 1 a 5) *Nota mínima 5	35%	35%
Examen por cuestionario (Temas 6 a 11) *Nota mínima 5	40%	40%
TOTAL	100%	100%

- **Pruebas de evaluación continua:** estas pruebas, de realización voluntaria, serán adaptadas al entorno de trabajo virtual, pudiendo configurarse a modo de tareas, cuestionarios, foros o cualquier otra herramienta habilitada en la Plataforma.
- **Examen por cuestionario (Temas 1 a 5):** se sustituirá el examen oral de la asignatura por esta prueba. Se mantendrá la necesidad de conseguir en esta actividad una calificación mínima de 5 sobre 10 para superar la asignatura. Este sistema de evaluación es válido también para la 2ª Convocatoria.
- **Examen por cuestionario (Temas 6 a 11):** se sustituirá el examen escrito de la asignatura por esta prueba. Se mantendrá la necesidad de conseguir en esta actividad una calificación mínima de 5 sobre 10 para superar la asignatura. Este sistema de evaluación es válido también para la 2ª Convocatoria.

El **objetivo** de todas las pruebas es que el alumnado demuestre que ha estudiado en profundidad la totalidad de los materiales pautados por las docentes, esto es, que ha asimilado y es capaz de desarrollar los bloques de contenidos reflejados en el Punto 9.2 de la Guía Docente (Temas 1 a 11).

Ante una situación de excepcionalidad, se realizarán **dos pruebas finales** diferentes, que compensen los **dos bloques docentes** de la asignatura impartidos por cada profesora, considerando la opción de una rebaja moderada de los contenidos de estudio obligatorios que les será comunicada en su caso. Evaluar por separado cada bloque docente, desarrollando dos pruebas diferentes, puede favorecer que el alumnado consiga una mejor puntuación de cara a la evaluación final. Además, la superación de cada una de estas pruebas (al obtener, al menos, una nota de 5 puntos sobre 10 puntos en cada una de ellas), eliminan la materia de cada bloque, si es preciso que acudan a 2ª Convocatoria.

Cada **examen** consistirá en contestar a una serie de preguntas concretas (con respuestas abiertas o cerradas), de los bloques de contenidos de la Guía Docente, que alumnado deberá responder en un tiempo limitado. Tan importante como la asimilación de contenidos, lo es la forma de poder expresarlos y sintetizarlos en un tiempo y modo concretos.

Los exámenes se llevarán a cabo de manera virtual, a través del icono de “**Cuestionario**” Resulta indispensable comprobar que la conexión a Internet es óptima, pues no habrá posibilidad de realizar los cuestionarios en otra fecha u hora de las fijadas oficialmente a partir de este momento. La Plataforma UBUVirtual está tecnológicamente capacitada para desarrollar pruebas de evaluación mediante cuestionarios, sin que concurra ningún error por razón de la afluencia de participantes o por otras cuestiones del entorno virtual. Por ello, y solo en casos justificados oficialmente y excepcionales donde no haya sido posible desarrollar las pruebas en el tiempo y en la forma requeridas, se podrá habilitar otro mecanismo de evaluación que, previsiblemente, será un examen oral. Pero esto solo sería una excepción a la norma general que, en circunstancias normales, no va a ser necesario habilitar.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

Las pruebas de evaluación continua se ajustarán a la fecha y hora oficial de impartición de la docencia prevista con carácter presencial pero adaptada al entorno virtual, y conforme al cronograma facilitado por la docente.

Las pruebas de evaluación finales se realizarán conforme al calendario oficial previsto por la Universidad de Burgos.